



Dirección General Jurídica
CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN C.E./DGJ/CNI/1667/2024

Aguascalientes, Ags; a

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, tercer y quinto párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 4º, fracción III y 34, fracciones XII y XX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y conforme a la cláusula décima quinta y trigésima tercera del Acuerdo de Coordinación Especial, denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, publicado en fecha diecinueve de marzo del año dos mil doce en el Periódico Oficial del Estado y derivado de la solicitud por escrito que realiza el/la ciudadano (a) _____, misma que fue recibida en la oficialía de partes de esta Contraloría del Estado, en fecha _____, al respecto se **HACE CONSTAR:**

Que derivado de la búsqueda y/o consulta digital realizada en el “Sistema Electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados”, del listado de inhabilitados vigentes al día **5 de enero de 2024**, remitido por parte de la Secretaría de la Función Pública, así como, del registro de sancionados del Gobierno del Estado, que se tiene en esta Dirección General Jurídica, se desprende que a la fecha:

No existe inhabilitación a nombre de

Con RFC: _____ **y CURP:** _____

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que el (la) interesado (a) requiere.

Licenciada _____
Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado de Aguascalientes



c.e.p. Archivo.-

L'JPGD/L'DCML/AASR/L'AGG



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro.